

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 192** *ANONA 2000, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
ANONA PREMIUM, S.L.
ANONA FURNITURE, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de Escisión Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LMESM"), se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de las mercantiles "Anona 2000, S.L." (en adelante, la "Sociedad Parcialmente Escindida"), "Anona Premium, S.L." y "Anona Furniture, S.L." (en adelante ambas conjuntamente denominadas como las "Sociedades Beneficiarias, aprobaron el pasado día 12 de enero de 2021, por unanimidad y en sesión universal, la escisión parcial (bajo la modalidad de segregación) de "Anona 2000, S.L.", consistente en la escisión de dos unidades económicas de su patrimonio y su traspaso en bloque, sin disolución ni liquidación, a las Sociedades Beneficiarias ya existentes, "Anona Premium, S.L." y "Anona Furniture, S.L.", quedando por tanto las referidas Sociedades Beneficiarias subrogadas en todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio escindido y respectivamente recibido por cada una de ellas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios de las sociedades participantes en la escisión aprobada y a los acreedores de las mismas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos aprobados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los citados acreedores dentro del plazo del art. 44 de la LMESM, y el derecho de información que asiste a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión.

Beniparrell (Valencia), 13 de enero de 2021.- El Administrador único de "Anona 2000, S.L.", "Anona Furniture, S.L." y "Anona Premium, S.L.", Jesús Javier Martínez Serrano.

ID: A210001695-1